



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 62955

SANTIAGO, 05 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por don Tao LIU de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 16 de Marzo de 2021, premundido de

PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA POPULAR CHINA N° [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1 - AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Tao LIU de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 14/06/2021

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url. <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: 8bztYuUBv1qDt64bEeqeFQ==

fcr

ID DOC : 18957217

N° Int 13596082 [655a]05/05/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes